

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026.

Corte 30 de abril de 2026

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA
Oficina Asesora de Control Interno.



Informe de Seguimiento a la Formulación y Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

1. Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deben contar con un Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento orientado a fortalecer la transparencia, la integridad institucional, la cultura de la legalidad y la gestión de los riesgos de corrupción.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, las entidades deben garantizar la ejecución, monitoreo y mejora continua de dicho programa, asegurando el cumplimiento de sus componentes, acciones estratégicas y mecanismos de control.

En ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, se realizó la verificación del avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena con el propósito de evaluar su nivel de ejecución, identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento de las acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión institucional.

2. Objetivo:

Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos, condiciones y plazos establecidos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, con corte al 30 de abril de 2026, verificando el cumplimiento de los compromisos, actividades y lineamientos establecidos en el marco normativo vigente.

3. Alcance:

Seguimiento del avance y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, respecto del periodo comprendido entre enero y abril de 2026, tomando como línea base el informe con corte al 30 de abril, remitido por la Oficina Asesora de Planeación, en esta vigencia.



4. Metodología:

La Oficina de Control Interno, toma como base para el desarrollo del presente informe de seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos, de la siguiente manera:

- 🌈 La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, solicitó mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2026 a la Oficina Asesora de Planeación la información relacionada con los avances y soportes del Programa de Transparencia y Ética Pública. En respuesta a dicha solicitud, la Oficina Asesora de Planeación remitió, mediante correo electrónico del 9 de junio de 2026, la información y evidencias correspondientes, las cuales constituyen el insumo principal para la verificación del grado de avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como para evaluar la observancia de los lineamientos y plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable a las entidades públicas.
- 🌈 2. Se realiza contraste de la información suministrada como evidencia fundamental para la verificación del cumplimiento de los plazos establecidos.

5. Desarrollo:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), establecido por la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, es una herramienta orientada a fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción mediante la gestión de riesgos y la promoción de la cultura de la legalidad.

De esta manera y con el propósito de dar cumplimiento a este marco normativo, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública y su correspondiente Plan de Ejecución y Seguimiento 2026.

La normativa establece que el Programa debe contener: un componente transversal orientado a asegurar su operatividad institucional; y un componente programático - *Plan de Ejecución y Seguimiento*- que desarrolla la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, incluyendo la gestión del riesgo.

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, y una vez analizada la información y documentación remitida por la Oficina Asesora de Planeación como soporte del avance, aprobación y publicación del Programa de



Transparencia y Ética Pública (PTEP), se realiza seguimiento de la siguiente manera:

5.1. FORMULACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026-2027

Para la formulación de Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026-2027 se consideraron los siguientes aspectos:

- Los avances del Programa de Transparencia y Ética Pública obtenidos en la vigencia 2025.
- Los Resultados en el Índice de Desempeño Institucional-IDI 2024 y las respuestas brindadas por la entidad en el marco de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Recomendaciones para la mejora en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG con base en los puntajes obtenidos en cada una de ellas en la medición del FURAG 2024

En el análisis del contexto se presentan los resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en la vigencia anterior, así:

- Política de Integridad.
- Política de Compras y Contratación Pública
- Política de Seguridad Digital
- Política de Participación Ciudadana.
- Política de Servicio al Ciudadano
- Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
- Política de Control Interno

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la elaboración del documento se tuvo en cuenta los dos componentes definidos en el programa como son transversal y programático.

Para el componente transversal se consideraron los siguientes aspectos:

- Realización de una declaración
- Definición de objetivos
- Determinación de alcance
- Marco Normativo
- Planeación estratégica de su implementación
- Asignación de la administración, supervisión y monitoreo
- Determinación de reportes / Definición de la estrategia de formación
- Establecimiento de la estrategia de comunicación y difusión
- Evaluación del programa mediante auditoría y mejora

El componente programático comprende cuatro temáticas, las cuales están integradas por acciones estratégicas, en atención a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.
4. Iniciativas adicionales.

La Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción está integrada por (23) actividades definidas para las (10) acciones estratégicas agrupadas en los cuatro (4) componentes o temáticas así:

Tabla 1. Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE Y/O ACCIONES ESTRATEGICAS	RESPONSABLES
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	GESTION DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD	Planeación estratégica
	GESTIÒN DE RIESGOS LA/FT/FP	Planeación estratégica
	CANALES DE DENUNCIA	Comunicación, Planeación, TIC, Atención al Ciudadano
	DEBIDA DILIGENCIA	Jurídica
REDES Y ARTICULACIÓN	REDES INTERNAS	Comunicación
	REDES EXTERNAS	Comunicación
MODELO DE ESTADO ABIERTO	ACCESO A LA INFORMACIÒN Y TRANSPARENCIA	Planeación, Control Interno, comunicaciones
	INTEGRIDAD PUBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Talento Humano
	DIAGOLO Y CORRESPONSABILIDAD	Planeación
INICIATIVAS ADICIONALES	FORTALECIMEINTO INSTITUCIONAL	Planeación

Fuente: Oficina de Planeación.

Respecto al componente Racionalización de trámites, no se tienen formuladas acciones por cuanto no se gestionan trámites y/o servicios registrados ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)



La actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, 2026-2027, así como las metas definidas para la vigencia 2026 fueron presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional y se encuentra publicado en la Página Web Institucional, como parte integral del plan de acción institucional 2026, en el siguiente enlace:

https://ipcc.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-ETICA-PUBLICA_PTEP_-IPCC-2025_2.pdf

A continuación, se detallan las actividades definidas para cada acción estratégica y componente:

5.1. Componente Gestión del Riesgo

Este componente constituye el eje preventivo del PTEP. Su propósito es identificar, analizar, gestionar y mitigar los riesgos que comprometen la integridad institucional y se desarrolla a través de las siguientes acciones estratégicas:

- a. Riesgo para integridad
- b. Canales de denuncia
- c. Riesgos de LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).
- d. Debida diligencia

Dentro de los avances obtenidos para el periodo enero a abril de 2026 para identificar, monitorear y controlar riesgos de integridad y posibles hechos de corrupción se tienen:

a. Riesgo para integridad

Esta enfocado en identificar y evaluar los riesgos para la integridad pública que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la Entidad, tales como conflictos de interés, los sobornos, el fraude, conflicto de intereses no declarado u otros actos asociados a corrupción.

Para su gestión, se evidencia la implementación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de la Política de Administración de riesgo, así como la divulgación en la página web Institucional

sin embargo, para este subcomponente del Programa no se precisaron herramientas como: las matrices de riesgos, el Código de Integridad y Buen Gobierno, que integra el compromiso ético y las expectativas de comportamiento, acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios y contratistas.



La importancia de incluir estas acciones radica en que permite anticipar y reducir la probabilidad de ocurrencia de estos eventos, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo una cultura de transparencia en todos los niveles de la entidad, a su vez, consolidan prácticas de mejora continua en la gestión del riesgo, se fomenta el comportamiento ético y se fortalecen las capacidades institucionales para detectar alertas tempranas.

b. Riesgos de LA/FT/FPADM.

Esta acción estratégica aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) dentro del ámbito público, en el marco de las funciones institucionales.

Implica:

- Realizar monitoreo a la correcta ejecución de los controles de los riesgos institucionales del IPCC.

Sin embargo, a corte 30 de abril de 2026, no se han realizado los seguimientos establecidos en el Programa.

c. Canales de denuncia

La Entidad dispone de herramientas seguras, confiables y de fácil acceso para que cualquier persona pueda denunciar irregularidades o actos indebidos de los colaboradores.

Dentro de las acciones contempladas para este componente se tienen:

- Divulgación de los canales de denuncias en la página web institucional para que los ciudadanos y empleados conozcan la existencia de estos canales.
- Publicación del informe de seguimiento al proceso de las PQRS, realizado por la coordinación de PQRS.

d. Debida diligencia

Este componente está orientado a prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a la corrupción el fraude, el soborno, los conflictos de interés y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional, articulado con la Política de Gestión Integral del Riesgo y el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP. Esta etapa implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactúa la Entidad (contratistas, funcionarios, proveedores).

Las acciones adelantadas por la Entidad comprenden:



Verificación de antecedentes de orden judicial, fiscal, disciplinario; no estar incurso en contravenciones al Código Nacional de Policía, así como ser sujeto de sentencias judiciales por incumplimiento de cuotas alimentarias. Adicionalmente, para las modalidades de contratación diferente a la contratación directa u órdenes de prestación de servicio, se deberá verificar la idoneidad financiera bajo la aplicación de las normas NIIF a la vigencia anterior a la realización del proceso; además, se deberán solicitar indicadores financieros en el RUP, la verificación de no estar sometidos a sanciones en el RUES.

- Publicación en micrositio de transparencia los Actos Administrativos sancionatorios en firme, resultado de procesos sancionatorios adelantado es contra de contratistas de la entidad para la vigencia 2025

El componente presenta un avance promedio del 60%, **evidenciando** un nivel de cumplimiento parcial de las actividades programadas.

5.2. Componente Redes y articulación

Este componente busca fomentar la cooperación interinstitucional y fortalecer la articulación interna y externa para compartir conocimiento y experiencias en materia de integridad y prevención de los riesgos para la Integridad Pública, así como para socializar los avances en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comprende: Redes internas y redes externas: las acciones previstas en desarrollo de este componente se tienen:

a. Redes internas

- Divulgación de un boletín o espacio donde se cuente los resultados misionales del IPCC con relación directa al Sistema Integrado de Gestión del Instituto.
- Identificar las redes externas del IPCC teniendo en cuenta el nivel misional de la entidad

b. Redes externas

- Publicar las redes externas en la página web del Instituto.



El componente presenta un avance promedio del 33% evidenciando un nivel de cumplimiento parcial de las actividades programadas.

5.3. Componente cultura de la legalidad y estado abierto

Está enfocado a promover principios de buen gobierno, fortalecer el acceso a la información, la transparencia activa, la participación ciudadana y la integridad de los servidores públicos, así como la interacción permanente con la ciudadanía. En el marco de la cultura de la legalidad y el Estado Abierto.

a. Acceso información pública y transparencia

La Entidad implementa una estrategia integral para fortalecer el Estado Abierto, alineada con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones -PETIC y la Política de Gobierno Digital desarrollados bajo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MinTIC.

Para el fortalecimiento en el acceso a la información pública y transparencia, la participación ciudadana y rendición de cuentas y la integridad en el servicio público, se implementaron como actividades:

-  Publicar la estrategia de la Rendición de Cuentas.
-  Consolidar y enviar a publicación el Informe de Gestión
-  Realizar monitoreo cuatrimestral del Menú de Transparencia y Acceso a la Información con el fin de garantizar la actualización y el acceso a la información pública
-  Actualizar la información de planeación y gestión en el Portal Web de la Entidad, año 2026
-  Publicar seguimiento al Programa de Transparencia y ética en el sector público 2025
-  Esquema de Publicación con el fin de garantizar la actualización y el acceso a la información pública

El componente presenta un avance promedio del 65% evidenciando un nivel de cumplimiento parcial de las actividades programadas.

b. Integridad Pública y Cultura de la legalidad



Se enfoca en la promoción de una cultura institucional fundamentada en valores éticos y principios de buen gobierno. Esta acción estratégica propende por el desarrollo de acciones tales como:

- 🌈 Divulgar y Socializar el Código de Integridad del IPCC mediante las capacitaciones o talleres a todos los funcionarios.
- 🌈 Realizar actividades de sensibilización, apropiación e interiorización del Código de Integridad del Instituto, dirigida a todos los funcionarios de la entidad. A través de videos, piezas, correos, etc.
- 🌈 Publicar código de integridad y procedimiento para conflictos de interés en la página web de la entidad.

A corte del 30 de abril, de las tres actividades programadas en este componente, se evidencia la ejecución de una, lo que representa un avance del 33%.

c. Diálogo y corresponsabilidad

Este componente promueve la participación ciudadana mediante espacios de diálogo y mecanismos que fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad entre la entidad y sus grupos de valor, implementando actividades como:

- 🌈 Monitoreo trimestral de la estrategia de participación ciudadana de la gestión pública
- 🌈 Publicar el informe individual de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz con corte a 31 de diciembre de 2024 en la página web de la entidad.
- 🌈 Procedimientos o formato para recopilar opiniones y sugerencias de los ciudadanos sobre la gestión

El componente presenta un avance promedio del 20% evidenciando un nivel de cumplimiento parcial de las actividades programadas.

5.4. Componente Iniciativas adicionales

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena complementa las acciones estratégicas anteriores con acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y la prevención de riesgos.

- 🌈 Realizar el seguimiento mensual a los proyectos de inversión con sus respectivos indicadores
- 🌈 Realizar seguimiento trimestral al plan de acción integrado al plan de desarrollo distrital.



El componente presenta un avance promedio del 33% evidenciando un nivel de cumplimiento parcial de las actividades programadas.

6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como se señaló anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación lideró la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 - 2027 con los equipos responsables de su ejecución. Según lo descrito en el Programa, este se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Anual 2026 del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las acciones e indicadores propuestas por cada uno de los responsables. El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026 está integrado por indicadores, tienen programación de meta para el periodo enero a abril de 2026. Los documentos soporte que dan cuenta del avance del programa se encuentran publicadas en el drive «Soportes Programa Transparencia y Ética Pública 2026» en el siguiente enlace:

[SEGUIMIENTO PTEP I CUATRIMESTRE 2026](#)

7. Observaciones:

Durante la revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se evidenció que las acciones estratégicas definidas en la matriz de seguimiento no cuentan con indicadores de gestión o resultado asociados que permitan medir de manera objetiva su nivel de cumplimiento, avance y efectividad.

La ausencia de indicadores dificulta el monitoreo y la evaluación de las actividades programadas, limita la generación de información para la toma de decisiones y afecta la trazabilidad de los resultados alcanzados en cada una de las temáticas del componente programático. Asimismo, impide establecer criterios claros para determinar el grado de cumplimiento de las metas propuestas y la contribución de las acciones implementadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción.

8. Recomendaciones:

La oficina Asesora de Control Interno, recomienda.



Incorporar nuevas actividades e indicadores dentro del componente que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia



y Ética Pública (PTEP), asegurando que respondan a los riesgos identificados por la entidad y fortalezcan los mecanismos de prevención y control.

- 🌈 Incluir como actividad de seguimiento la implementación y aplicación del Formato de Declaración de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LA/FT), definiendo responsables, periodicidad y mecanismos de verificación que permitan evidenciar su cumplimiento.
- 🌈 Incorporar jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás actores pertinentes sobre la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo (LA/FT) y otros riesgos asociados a la integridad y la transparencia, con el fin de fortalecer la cultura institucional y la gestión preventiva del riesgo.
- 🌈 Implementar y documentar el monitoreo periódico a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos institucionales, de conformidad con la periodicidad definida por la entidad, dejando evidencia de los resultados obtenidos y de las acciones de mejora cuando correspondan.
- 🌈 Fortalecer el seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión de PQRSD y la contratación, mediante indicadores que permitan medir no solo el cumplimiento de las actividades, sino también su efectividad y aporte al logro de los objetivos del componente.
- 🌈 Incorporar dentro del monitoreo del componente las herramientas e instrumentos institucionales existentes, tales como las matrices de riesgos, el Código de Integridad y Buen Gobierno y las actividades de sensibilización, con el fin de reflejar de manera integral las acciones que desarrolla la entidad para fortalecer la transparencia, la ética pública y la gestión del riesgo.
- 🌈 Las metas rezagadas deben ser evaluadas por las áreas para establecer las causas y acciones de mejora preventivas o correctivas, según corresponda, para prevenir incumplimiento y materialización de riesgos.
- 🌈 Para el reporte de los avances de las metas de los indicadores se reitera la importancia de verificar la consistencia entre el avance cuantitativo, el avance cualitativo y los documentos soporte.
- 🌈 Mejorar el reporte de los riesgos mediante el análisis y revisión de lo descrito en el control y cargar los documentos soporte que dan cuenta de la aplicación del control, según la periodicidad definida.
- 🌈 En el caso de los controles con periodicidad “cuando se requiera o similar”, se deben establecer parámetros claros, que permitan la ejecución oportuna del control, con el propósito de que su aplicación sea oportuna y se evite la materialización de riesgos.

Se reiteran las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa:



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

Fortalecer la calidad y oportunidad del reporte realizado por la primera línea de defensa, garantizando que las evidencias permitan verificar adecuadamente la ejecución de los controles definidos en la matriz institucional de riesgos.

- Fortalecer el enfoque preventivo en el monitoreo de riesgos para la Integridad Pública, promoviendo el reporte oportuno de señales de alerta, situaciones inusuales o posibles eventos que puedan afectar la transparencia e integridad institucional.
- Continuar fortaleciendo la articulación entre los responsables de la gestión contractual, financiera, de control y de integridad institucional, especialmente frente a riesgos asociados a supervisión contractual, gestión de pagos y trazabilidad de actuaciones.
- Revisar periódicamente la pertinencia y suficiencia de los controles establecidos.

9. Comentarios Adicionales:

El presente Informe de Evaluación y Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP-, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, se elaboró con base en la documentación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.

MARÍA CRISTINA VERGARA CAMPO

Asesora Control Interno

Elaboró: Carolina Ricardo Alba - Asesor externo